I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/002182 /2013

Cerrillos, 11 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5278/2013; el Ord. N°1000/503/2013 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1868/2013; el D.F.L N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1868/2013, se ordenó el pago a las funcionarias dependientes de los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la comuna de Cerrillos, de la nivelación de remuneraciones, a partir del mes de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 15 de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Paola Alejandra Hernández Alarcón**, Cedula de Identidad N°12.357.426-5, funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador, en el sentido de aumentar la remuneración mensual **a $255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) brutos, a contar del 01 de septiembre de 2013.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá ser imputado a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

(doscientos veinte mil quinientos pesos) brutos.

De acuerdo a lo prescrito en el Decreto Exento Nº 202/1868/2013, de 27 de septiembre

TERCERO: Vigencia.- Las partes expresan que el contrato suscrito el 17 de junio de 2010 y sus posteriores anexos rigen en todo lo no alterado en este acto.

CUARTO: Copias. El presente documento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de doña **PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALARCÓN** y los restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALARCÓN
C.I. N° 12.357.426-5.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU